



**Gerson Upún**  
Estudiante

## “La migración como efecto de las vulnerabilidades estructurales del Estado”

Comprender la realidad latinoamericana requiere conocer su historia, y efectivamente reconocer que la subordinación directa de sus gobiernos responde a la política internacional de los Estados Unidos, la cual ha marcado las acciones principalmente de los gobiernos conservadores en los ejes comerciales, políticos, culturales y sociales desde mediados del siglo pasado.

Dentro de esta última categoría, uno de los fenómenos sociales que más ha tomado relevancia en las últimas décadas dentro de los Paradigmas de la Seguridad, es el de la migración, y a pesar de poder ser analizada y comprendida desde el enfoque de los derechos humanos, o desde su mero origen como modo de supervivencia, su impacto ha traspasado el control de las esferas estatales, poniéndola como uno de los puntos de agenda más importantes dentro de la gobernanza global e internacional.

En ese orden de ideas, el tema migratorio ya no solo le compete a los Estados modernos, no necesariamente porque estos estén regulando eficientemente su tránsito, sino porque claramente han demostrado haber fracasado en darle respuesta a sus causas estructurales. Y se dice que es un punto de agenda para la gobernanza global porque interrelaciona también a organizaciones internacionales, no gubernamentales o intergubernamentales, que han venido señalando cómo los Estados han fallado en proveer las condiciones sociales necesarias para el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad, y así evitar que estas migren.

Por lo cual, habiendo identificado a dichos actores (Estado, ONGs, ciudadanos), los desafíos recaen en las **medidas de seguridad** para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, por lo cual, primero es necesario cambiar de enfoque: Reconocer a la migración como un derecho humano que surge como efecto de las vulnerabilidades estructurales de los Estados (pobreza, desigualdad, inestabilidad política) y superar la visión que considera a los migrantes como una amenaza al orden y la seguridad nacional.

Por ejemplo, en Guatemala las medidas de seguridad siguen siendo tajantes con el fin de frenar la migración irregular. Se prevé hacer cambios drásticos al Manual de Procedimientos CA – 4, para Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, el cual permite el libre tránsito de personas por el Triángulo Norte de Centroamérica.

Si bien este convenio exige pasaporte para los menores de edad con el fin de evitar el tráfico ilegal de niños, si se realizan restricciones en los términos de movilidad con el fin de “regular y moderar” la migración de personas, el aumento del tráfico ilícito de migrantes será mayor.

Por otro lado, en cuanto a la aplicación de la atención humanitaria, para garantizar la protección de los derechos humanos, las medidas de seguridad emitidas por los Estados debieran dejar de ser militarizadas y represivas, y en su lugar, tomar un enfoque más humanitario.

Un enfoque que considere primero la integridad de la persona, por medio de un **programa de atención integral al migrante**, por ejemplo, en el cual se consideren las condiciones necesarias para atender sus necesidades inmediatas, reubicarlas en espacios dignos donde puedan ser atendidas y escuchadas, y posteriormente establecer medidas con los países fronterizos para analizar y proponer cómo proceder, por lo cual la cooperación entre países es fundamental.

No obstante, dentro de la lógica del interés nacional de cada Estado, como aduce el teórico de las relaciones internacionales Kenneth Waltz, el poder es un medio para alcanzar otros fines dentro de los cuales el más importante es el de la seguridad de Estado, misma que garantiza su supervivencia como entidad independiente de la vista política, o sea, la supervivencia de su “soberanía”. Y la expresión de dichos intereses se verá expresada en la política exterior del país necesariamente.

Guatemala por lo tanto, enfrenta serios retos para poder implementar medidas de seguridad confiables, eficientes y eficaces, que garanticen no solamente la regulación de la migración dentro de la región centroamericana, sino que también lo haga con un enfoque humanitario; respetando los derechos humanos de quienes se movilizan, atendiendo a sus necesidades básicas, comprometiéndose a ubicar el problema migratorio dentro de su propuesta de política exterior, y sobre todo, demostrando capacidad en fortalecer esas vulnerabilidades estructurales que han propiciado el tránsito de personas.